

BASES

BECA ARTE 2026 ARTISTA

BECA CCU EN EL ARTE + URRRA / BUENOS AIRES

INDICE

- Presentación
- Objetivos
- Información general
- Requisitos
- Condiciones
- Antecedentes
- Postulación
- Beneficios
- Convocatoria
- Criterios de evaluación
- Adjudicación
- Obligaciones

PRESENTACIÓN CCU EN EL ARTE

El arte es una actividad fundamental e inherente al ser humano, a través del cual puede reconocer sus creencias, relacionar su historia, trascender individual o grupalmente, ser creativo y comunicar ideas que traspasen tiempo, idiosincrasias y fronteras.

Asimismo, considerando la importancia vital del arte como un medio de desarrollo de las capacidades de asombro, entendimiento y admiración, como así también parte indispensable del patrimonio e identidad de una comunidad, CCU ha querido ser un puente cultural que genere acercamiento y valoración entre la sociedad y sus gestores.

La iniciativa que la Compañía desarrolla desde 1993, apoyando proyectos de cientos de artistas chilenos contemporáneos, se ha orientado en gran parte hacia jóvenes promesas del arte nacional. Asimismo, a lo largo de nuestra vasta trayectoria ligada a las artes visuales, nuestra filosofía ha sido “Acercar el Arte a las Personas”, y fieles a ese planteamiento, hemos fomentado y dado a conocer los proyectos de nuestros autores más destacados, comunicando sus estilos y técnicas, a lo largo de todo el país. Desde hace 30 años ese ha sido nuestro desafío, que con esfuerzo y dedicación intenta promover las diversas generaciones de artistas, aportando al conocimiento y disfrute de toda la comunidad.

El objetivo de esta beca de residencia, es continuar con el apoyo a nuestros artistas visuales mediante la internacionalización de sus carreras y fortalecer el circuito artístico local, y los lazos entre las escenas del arte de Chile y Argentina, de la mano de instituciones que contribuyen al fortalecimiento la cultura y sus agentes, que en colaboración apoyan nuevas propuestas, con la mirada puesta en el futuro y la intención de ser referentes en la escena plástica nacional e internacional.

PRESENTACIÓN URRRA

URRA es una organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo de residencias artísticas e intercambios culturales, activa en Argentina desde 2010. Su objetivo es fomentar la producción artística y promover nuevos diálogos y encuentros, así como el intercambio de información y experiencias entre profesionales del arte de distintas partes del mundo. URRRA pertenece a la Fundación VERIA para el Desarrollo, la Investigación y la Difusión del Arte y la Cultura, y forma parte del Triangle Network.

Las residencias en Casa URRRA ofrecen un espacio de vivienda y trabajo para artistas, curadores y otros profesionales del arte de Argentina y del mundo. Brindan una plataforma de producción artística que fomenta el desarrollo de nuevos proyectos, el intercambio de saberes e información, y la creación de contactos y vínculos entre distintas personas y contextos. El objetivo es otorgar un espacio creativo, facilitando tiempo para la investigación, la experimentación y la producción artística en un nuevo entorno geográfico y social, así como la difusión de los proyectos de los participantes y la apertura de oportunidades en el presente y en el futuro.

Para la residencia, los participantes viajan a la Ciudad de Buenos Aires desde sus lugares de origen. Se alojan en Casa URRRA, una casa renovada que cuenta con dos habitaciones, un baño completo, una cocina-comedor compartido, un amplio estudio con herramientas generales, patio, oficina y terraza. Está ubicada en el barrio de La Paternal, en la Ciudad de Buenos Aires, una zona tranquila cercana a otros estudios de artistas y bien conectada con galerías, museos y otros espacios culturales de la ciudad.

En este programa, los residentes pueden continuar proyectos previos o trabajar en propuestas específicas en respuesta al nuevo contexto. La residencia, sin embargo, fomenta la creación de nuevos proyectos, incluyendo piezas experimentales, colaboraciones espontáneas y la generación de ideas para el futuro, sin la presión de tener que producir obras terminadas. Es un marco ideal para enfocarse en las necesidades de cada participante, y también para conectarse con la vida cultural de la ciudad y su comunidad.

Los residentes participan en diversas actividades formales abiertas al público, incluyendo presentaciones audiovisuales, estudios abiertos y otros eventos artísticos. También se les ofrece un programa de actividades informales que incluye visitas a galerías, museos, estudios de artistas, colecciones de arte, inauguraciones y otros eventos. El objetivo es promover su vinculación con el contexto local y fomentar el diálogo con la escena artística y la comunidad en general. El programa también desarrolla actividades específicas según las necesidades de cada participante, incluyendo visitas de estudio con profesionales invitados. El objetivo de estos programas es fomentar una conexión con el contexto local y dialogar con la escena artística y la comunidad en su conjunto, y difundir los proyectos de los residentes.

URRA brinda acompañamiento y ayuda general a lo largo de la residencia; sin embargo, también se espera que los residentes sean proactivos y autónomos, liderando la investigación y producción de sus proyectos durante su estadía en URRRA.

OBJETIVOS

- Posicionar la Beca CCU + URRRA como el mejor incentivo a la educación e internacionalización del arte, continuando así con el compromiso de la Compañía desde 1993.
- Desarrollar y posicionar artistas chilenos a nivel nacional e internacional,
- Vincular a las escenas artísticas de Chile y Argentina, conectando sus artistas, curadores y otros profesionales del medio cultural.
- Fortalecer su formación profesional.
- Establecer diálogos con otros artistas, curadores y medios relacionados, estimulando y ampliando su creatividad.
- Generar redes de contacto con curadores, críticos, centros culturales, galerías comerciales, coleccionistas, artistas y otros profesionales del rubro.

INFORMACIÓN GENERAL

La Beca Arte, se ejecuta a través de la Fundación Inversión Cultural (FINC). Este proyecto considera: periodo de convocatoria, evaluación, selección, premiación, residencia, exhibición internacional y nacional.

La Beca Arte contempla: (1) una residencia para un/a artista visual. La Beca de residencia para artista comprende la realización de una residencia artística de 3 meses en un lugar de prestigio y ampliamente reconocido en el circuito artístico, la organización URRRA de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, considerando gastos de alojamiento, alimentación y transporte entre otros. Además, una muestra en la Sala de Arte CCU, en Santiago de Chile.

Todos los gastos que se generen durante la realización de la Beca Arte, como los pagos que deriven de éstos y que se consideren en las diversas etapas de la Beca, serán canalizados a través de la Fundación Inversión Cultural (FINC).

REQUISITOS

1. Artistas visuales chilenos/as.
2. No hay límite de edad.
3. Poseer grado académico y/o título profesional, o bien una trayectoria que dé cuenta de una formación profesional en el área.

Nota: No podrán postular a esta beca, artistas que lo hayan hecho anteriormente y hayan obtenido premios de residencias impulsados por CCU, y artistas que hayan participado de otras residencias en URRRA.

CONDICIONES

No podrán ser beneficiarios de esta Beca:

1. Aquellos que no cumplan con algunos de los requisitos señalados precedentemente.
2. Aquellos/as que presenten la solicitud con la documentación incompleta.
3. Aquellos/as que presenten la solicitud con documentación falsa o alterada. Estas solicitudes no serán consideradas, y consecuentemente el responsable no podrá volver a participar en la Beca Arte 2026, en los años siguientes en que ésta se realice.
4. Aquellos/as que presenten la solicitud en forma extemporánea a la fecha establecidas en estas bases.
5. Aquellos que al momento de postular no cuenten con equipos que ayuden a su desarrollo y producción de obra (equipos en general, computador, cámara de fotos, cámara de videos y/o cualquier tipo de aparato que impida el desarrollo técnico y creativo de la propuesta en Argentina).
6. Aquella persona con un vínculo familiar directo de algún funcionario de CCU, de manera directa en que ocupe cargos de Jefaturas y Gerencias.

ANTECEDENTES

La postulación a la Beca Arte 2026, se realiza en línea a través del Formulario de Postulación, que estará publicado en el Instagram @CCUenelArte y al final de este documento. El envío no concluye su participación, ya que para completarla debe incluir todos los antecedentes y documentos necesarios o establecidos en las bases.

Se recomienda a los/as postulantes, que antes de formalizar su postulación, presten atención a las siguientes sugerencias, que facilitará su proceso:

1. Disponga de tiempo y lea atentamente las bases, antecedentes y requisitos de la Beca Arte 2026.
2. Revise cuidadosamente qué antecedentes y documentos se deben incluir en el envío de su postulación.
3. En el caso que no cuente con toda la información requerida al momento de completar el formulario de postulación, se le recomienda realizar las gestiones necesarias para obtenerla, tomando en cuenta los plazos de postulación definidos.
4. Una vez completada la información requerida, y antes de finalizar y enviar su postulación, revise cuidadosamente los datos ingresados, ya que al momento de ser recepcionados, no habrá instancias para realizar correcciones.
5. Desde que el artista formaliza la presentación de su postulación, se entenderá que el participante acepta y conoce las bases de la Beca Arte 2026.

POSTULACIÓN

Fecha de postulación:

El plazo para postular será entre el día 23 de abril y 15 de junio de 2026.

Las postulaciones podrán realizarse entre las 00:00 horas del día 22 de abril y las 23:59 horas del 15 de junio de 2026. Vencido el plazo, todas las postulaciones recibidas serán consideradas como extemporáneas.

Para postular, se deberá ingresar al link disponible que estará publicado en el Instagram @CCUenelArte y al final de este documento. En este link se encontrarán todos los pasos necesarios para hacer la correcta postulación.

La postulación deberá ser completada con los antecedentes generales solicitados, debiendo incorporarse a continuación, en los lugares que se indique, el material y documentación adjunta.

Se sugiere para facilitar el envío de la documentación, utilizar archivos en pdf.

En el caso de postular con obra en formato video, se sugiere enviar en formato Quicktime o mp4. En su defecto, enviar el link de ese material.

El material, cualquiera sea su formato, no podrá exceder los 10 MB de tamaño.

Material y documentación adjunta:

Para realizar la postulación, es necesario completar los siguientes campos:

1. Antecedentes personales.
2. Antecedentes profesionales.
3. Formulario de postulación.
4. Solicitud de documentación.

Cada uno de estos campos contiene la solicitud de información necesaria, considerando:

- 1-Breve y clara reseña de su obra y el proceso creativo que desarrolla actualmente.
- 2-Carta de motivación personal que especifique los intereses y las proyecciones en torno a la beca de residencia.
- 3- Un breve texto sobre el plan de trabajo en caso de obtener la residencia, que puede incluir un proyecto de investigación vinculado a Buenos Aires y/o a URRRA (hasta 250 palabras). Esta propuesta no es definitiva y se puede cambiar durante la residencia.
- 4-Copia legalizada de Grado de Licenciado y/o Título Profesional o documento descriptivo de trayectoria que explique formación no profesional.
- 5-Dossier o portafolio con 10 obras. El documento, deberá ser entregado en diez páginas y cada una debe contener una imagen de sus obras, con la respectiva ficha técnica (título, dimensión, fecha y soporte) y fundamentación de cada obra. En caso de que todas las obras sean del mismo proyecto, sólo será necesario una fundamentación general.
- 6-Currículo artístico vigente, incluyendo datos de formación profesional, como antecedentes de estudios adicionales, exposiciones individuales, colectivas, entre otras.
- 7- Informar de otras instituciones de las que se podría estar recibiendo apoyo, especificando concepto e importe. Se solicita anexar copia de carta apoyo de la institución, si fuera el caso.
- 8-En caso de estar trabajando, por favor declarar que cuenta con la autorización pertinente para realizar la residencia.

Debido a la gran cantidad de solicitudes que usualmente se presentan, queda excluida la posibilidad de hacer citas o entrevistas personales para entregar la información.

Por consultas sobre el programa puede escribir a: urra.planificacion@gmail.com

BENEFICIOS

La Beca Arte 2026 será entregada solamente al artista, consistente en:

1. Un pasaje ida y vuelta, en clase turista, desde el aeropuerto de Santiago de Chile hasta el aeropuerto en Buenos Aires.
2. La residencia en URRRA, del 7 de septiembre al 23 de noviembre de 2026, en Casa URRRA, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Incluye: Alojamiento en habitación individual en Casa URRRA. Un amplio taller compartido. Acceso a herramientas y biblioteca de Casa URRRA. Una presentación pública, y un Estudio Abierto durante el último mes de residencia. Un programa informal de visitas a galerías, museos, talleres de artistas y otros espacios culturales, además de actividades organizadas según la agenda de la ciudad y los intereses del artista. Al menos 2 visitas

de estudio con curadores/as y profesionales del arte. Acompañamiento curatorial y de seguimiento por parte de URRRA.

3. Seguro de salud durante los meses que el/ la becario/a permanezca en la residencia.
4. Asignación de manutención por el período de tres meses (pago único de USD 3.500), contados desde el ingreso del becario/a al programa de residencia. Esta asignación no contempla los equipos indicados en el punto quinto de las Condiciones de la Beca Arte 2026.
5. Podrán participar, en el caso de que en la residencia realice obra, en la exposición proyectada en noviembre en el Centro Cultural MATTA.
6. Exposición en Sala de Arte CCU en 2027.

CONVOCATORIA

Se realizarán dos tipos de convocatoria:

1. Convocatoria Abierta: La información sobre la Beca Arte 2026 se publicará a través de diversos medios de comunicación señalando el sitio donde se encuentran las bases.
2. Convocatoria Cerrada: Se invitará a diversas instituciones públicas o privadas dedicadas al arte (museos, universidades, centros culturales y galerías de arte, entre otras), como también a representantes o gestores culturales a que incentiven a postular a los artistas con los cuales se relacionan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de uno o más documentos y/o que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en las bases, serán declaradas “fuera de bases” y no pasarán a la etapa de evaluación.
2. Seleccionados los antecedentes, completados y enviados correctamente, serán evaluados bajo los siguientes criterios:
 - a) Documentación completa y correcta, según lo establecido en las Bases Beca Arte 2026.
 - b) Calidad de obra.
 - c) Calidad y pertinencia del proyecto a realizar en la residencia (Capacidad de formulación del proyecto de residencia y obras propuestas a desarrollar para la exposición en Chile Argentina).
 - d) Coherencia de currículum y carta de motivación.
 - e) Motivación de representar al arte chileno en escenarios internacionales, con el propósito de apoyar el crecimiento y desarrollo cultural del país.

Todas las postulaciones válidamente enviadas, que cumplan con la documentación exigida por las bases, serán evaluadas para realizar una preselección por el comité organizador.

ADJUDICACIÓN

El jurado estará compuesto por 5 miembros, quienes serán definidos este año bajo el siguiente criterio:

- Representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Representante de la DIRAC.
- Representante de El Mercurio.
- Representante de URRRA.
- Representante de CCU.
- Representante de FINC.

Luego de una primera pre-selección, la selección final del artista ganador-a se realizará a través de entrevistas vía zoom.

Una vez realizada la selección, los resultados y los nombres del jurado, serán publicados en la página www.finc.cl, www.ccuenelarte.cl o www.ccu.cl, los primeros días de julio de 2026.

La Fundación se comunicará con el/la ganador/a mediante correo electrónico, teléfono o correo certificado, de acuerdo a los antecedentes entregados a través de la postulación.

Una vez efectuadas las respectivas notificaciones, se realizará la premiación del/la artista y curador/a ganadores de la Beca Arte 2026 en julio de 2026 en la Sala de Arte CCU.

En caso que quien obtenga el premio lo rechace o no pueda hacer uso de la misma, se procederá a realizar una jura extraordinaria para definir al nuevo ganador.

En caso que el jurado considere que ninguna postulación se encuentre dentro de los criterios del concurso, se declarará desierto.

En caso que un postulante no resulte preseleccionado o premiado, éste no queda inhabilitado para las siguientes postulaciones.

OBLIGACIONES

Académicas:

1. Realizar la residencia prevista, con dedicación exclusiva, a tiempo completo y de forma presencial.
2. Mantener informado a la Fundación Inversión Cultural (FINC) y a URRRA sobre el desarrollo y resultados de la residencia, cuando se requiera. Enviar un informe final de actividades en texto e imágenes del proyecto. La información deberá ser enviada al mail cverdej@ccu.cl y urra.planificacion@gmail.com

3. Mantener una comunicación constante y fluida con URRRA, a fin de coordinar de forma oportuna y eficiente su residencia en este establecimiento.
4. Participar activa y presencialmente en las actividades propuestas por URRRA, tales como presentaciones, visitas de curadores, estudios abiertos, etc. a fin de obtener los mayores beneficios para su estadía en Argentina y generar la mayor proyección para su carrera.
5. Mantener una comunicación constante y fluida con la administración de la Fundación Inversión Cultural (FINC) a fin de coordinar de forma oportuna y eficiente la exposición a realizar en 2027.
6. La Fundación y URRRA gestionarán de manera exclusiva todas las entrevistas del/ de la becario/a en todo tipo de medio de comunicación (escrito, radial, internet y/o televisivo) en el tiempo que dure la Beca Arte 2026. Por tanto, queda expresamente prohibido la comunicación directa entre el becario/a con cualquier medio de comunicación nacional e internacional, mientras dure la residencia, muestra nacional o internacional.
7. Difusión y redes sociales: el/la becario/a deberá mensualmente enviar información de su experiencia con el fin de comunicar a nuestros seguidores el proceso de la beca. La información consistirá en: sitios de interés, exposiciones relevantes, artistas locales, a través de fotos, videos y links.
8. Permitir a la Fundación y a URRRA, con el fin de difundir al artista o su trabajo, exhibir imágenes o textos de su obra vigente o anterior a la residencia, como también su nombre y fotografías personales.
9. Leer y aceptar todos los términos y condiciones establecidos por URRRA, los que se encuentran contenidos en el "Acuerdo de Responsabilidades" que será provisto a el/la becario/a.
10. En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por el/la becario/a con la Fundación, el/la becario/a se verá obligado a devolver el monto correspondiente a la inversión realizada en la Beca Arte 2026.

Administrativas:

1. El/la becario/a deberá aportar toda la documentación requerida por la Fundación una vez notificado/a del premio, en un periodo máximo de quince días desde la notificación de adjudicación del premio de la Beca Arte 2026. La Fundación se reserva el derecho de proceder como considere oportuno, aun pudiendo desestimar el otorgamiento del apoyo al ganador, en caso de no cumplir con los requisitos de esta Beca.

2. Se firmará un convenio donde se estipulen las responsabilidades entre el/la becario/a y la organización de la Beca, que deberán cumplirse sin excepciones.

3. Para el otorgamiento de los recursos asignados en caso de manutención, el/la becario/a deberá sacar una tarjeta de crédito internacional de un banco de la plaza, en donde será depositada su dotación. El resguardo de esta tarjeta será de exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, como también de los recursos que se le asignen. En caso que el/la becario/a cuente con una tarjeta propia, los recursos si así lo quisiera serán depositados en ella.

4. El/la becario/a deberá rendir mensualmente todos los gastos en que haya incurrido sobre el monto otorgado, llenando el formulario creado para tal efecto y que se le enviará oportunamente, adjuntando escaneados los comprobantes – boletas o facturas (*invoices*) - de esos gastos. La información deberá ser enviada sin atrasos o excepciones dentro de los últimos dos días de cada mes al mail gladysecheverria@finc.cl.

5. No se considerarán como gastos válidos sobre los recursos otorgados para la realización de esta Beca durante ningún mes, los que tengan relación a artículos electrónicos: cámaras fotográficas, cámaras de video, computadores, accesorios electrónicos, etc. Será obligación de el/la becario/a contar con sus propias herramientas de trabajo al momento de realizar la residencia.

Tampoco se considerarán como gastos aprobados los que tengan relación a artículos personales: vestimenta, artículos de aseo personal, zapatos o accesorios en general. No se autorizarán bajo ninguna circunstancia los gastos que tengan relación a actividades personales o pasatiempos: cine, fiestas, compras de alcohol, cigarros, etc.

Finalmente no se contempla el pago de sobrepeso de maletas, bolsos o cualquier elemento de transporte adicionales en los vuelos desde Santiago a Buenos Aires o de Buenos Aires a Santiago.

6. La utilización del logotipo o cualquier otro concepto que se refiera a Beca Arte 2026, deberá ser supervisada y autorizada por la Fundación, quedando estrictamente prohibido su mal uso o manipulación indebida.

7. En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por el/la becario/a, la Fundación Inversión Cultural (FINC) se reserva el derecho de proceder como considere oportuno y aun pudiendo desestimar el apoyo concedido.

8. Nombrar la beca y los nombres de CCU y de URRRA en sus CV, biografías, y en caso de exponer obras realizadas en la residencia.